

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.546

Miércoles 9 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2865995

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y PONDERACIONES PESQUERÍA ARTESANAL DE BACALAO DE PROFUNDIDAD REGIÓN DE VALPARAÍSO

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.013, de esta Subsecretaría, establécense los siguientes criterios y parámetros para la distribución de la pesquería artesanal de Bacalao de profundidad, por organizaciones de pescadores artesanales, en la Región de Valparaíso, con las ponderaciones que se indican:

a) Desembarques calculados mediante una fórmula de asignación anual para cada embarcación con ponderaciones diferencias respecto a tres series de años (1997-1998; 1999-2018 y 2019-2024), con una ponderación de un 95%.

b) Número de embarcaciones inscritas y activas en el Registro Pesquero Artesanal, con una ponderación de 5%.

Los criterios y proporciones del Régimen Artesanal de Extracción regirán a contar de la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y hasta el 31 de diciembre de 2036, inclusive.

El texto íntegro de la presente resolución extractada se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, martes 18 de agosto de 2026.- Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2865995

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl